



MINISTERIO DEL INTERIOR

1/492

Expte. N° 2023-4-1-0007606

Montevideo, 28 DIC 2023

VISTO: las presentes actuaciones referentes a la transferencia de la aeronave usada marca Cessna Modelo T210 L, matrícula CX-MID del Inciso Presidencia de la República -Junta Nacional de Drogas y su afectación al Inciso Ministerio del Interior, a título gratuito;-----

RESULTANDO: I) que la aeronave de marras fue adjudicada al Ministerio del Interior por la Junta Nacional de Drogas mediante Acta N.º XXXVIII de 5 de setiembre de 2017;-----

II) que el Departamento de Transporte de la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior por Oficio N° 145/2023 de 1° de diciembre de 2023, señala que el Acta citada en el numeral anterior no constituye un título hábil para transferir el dominio, sino que se trataría de un acto administrativo previo, conforme lo que surge de Resolución N° 44/2020 de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Registros, la que en su parte dispositiva resuelve: “que no son admisibles para la inscripción, resoluciones de la Junta Nacional de Drogas, que dispongan la adjudicación de vehículos automotores a entidades públicas o privadas, debiendo otorgarse los títulos y modos hábiles para transmitir el dominio de dichos bienes conforme a la Ley de fondo”;-----

III) que el oficio citado en el numeral anterior agrega que mediante Resolución N° 121/2022, de 1° de diciembre de 2022 de la citada Dirección General de Registros se estableció como criterio de calificación

SE 111

con carácter vinculante que, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución citada en el numeral anterior, también debe aceptarse la inscripción de aquellas resoluciones del Poder Ejecutivo que dispongan la desafectación de los bienes decomisados por la Junta Nacional de Drogas y su afectación a otro Ministerio o sus dependencias, bastando la presentación del testimonio correspondiente;-----

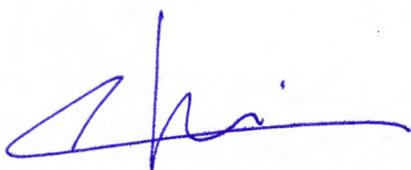
CONSIDERANDO: que conforme lo expresado corresponde disponer la desafectación del Inciso Presidencia de la República -Junta Nacional de Drogas y su afectación al Ministerio del interior, a título gratuito de la aeronave de referencia, debiendo además hacerse entrega al adjudicatario de la documentación pertinente de dicho bien;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Desaféctase del Inciso Presidencia de la República -Junta Nacional de Drogas y aféctase al Ministerio del Interior la aeronave usada marca Cessna Modelo T210 L, matrícula CX-MID del Inciso Presidencia de la República -Junta Nacional de Drogas y su afectación al Inciso Ministerio del Interior, a título gratuito.-----
- 2º) Dispónese la entrega al Ministerio del Interior la documentación pertinente de la aeronave de referencia.-----
- 3º) Comuníquese a la Junta Nacional de Drogas y pase al Ministerio del Interior-Departamento de Transporte para conocimiento y fines que correspondan. Oportunamente, archívese.-----



LACALLE POU LUIS